

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-270-2019

**MEMORANDO**

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**MARLON HUMBERTO EVELINE**

DE: SECRETARIA GENERAL  
**ANA LOURDES LÓPEZ**

ASUNTO: INFORMACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA: 09 de agosto de 2019



En respuesta a su Memorando UT-103-2019, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de Julio del año 2019; y, de no haber comunicado a través de una nota; por este medio me permito remitirle copias de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Extraordinarias No. 04-2019, 05-2019, 06-2019 y Sesión Ordinaria No. 05-2019.

**Sesión Extraordinaria No. 04-2019, celebrada el 11 de junio de 2019, ratificada en la Sesión Ordinaria No.06-2019, celebrada el 11 de julio 2019.**

No. Resolución	Resolutivo
CD-SE-11-06-2019-4:	"Aprobación del proceso de Pre-calificación No. INFOP-01-2018; autorización de inicio y aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LNP) No. 06-2019 referente a la "Remodelación del Centro Didáctico del INFOP San Felipe, para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar" y Licitación Pública Nacional (LNP) No. 07-2019, referente "Suministro e Instalación de Equipo de Centro Didáctico del INFOP San Felipe, para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar".

**Sesión Extraordinaria No. 05-2019, celebrada el 17 de junio de 2019, ratificada en la Sesión Ordinaria No.06-2019, celebrada el 11 de julio 2019.**

CD-SE-17-06-2019-4:	"Informe de los Resultados obtenidos en las reuniones con el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y la Embajada de Japón referente al Proyecto "Remodelación Centro Didáctico INFOP" y toma de decisiones sobre el proceso de precalificación para este proyecto".
---------------------	---

**Sesión Extraordinaria No. 06-2019, celebrada el 05 de julio de 2019.**

CD-SE-05-07-2019-4:	"Aprobación del Pliego de Pre-calificación No. 01-INFOP-2019 "Contratista para la Construcción de Obras Públicas Múltiples para el Instituto Nacional de Formación profesional (INFOP)".
---------------------	--

**Sesión Ordinaria No. 05-2019, celebrada el 04 de junio de 2019, ratificada en la Sesión Ordinaria No. 06-2019, de fecha 11 de julio de 2019.**

CD-SO-04-06-2019-5:a:	"Informe sobre la reunión sostenida con el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) en relación al acompañamiento a los procesos"
CD-SO-04-06-2019-5:b:	"Invitación a las 44 Reunión de la Comisión Técnica OIT/CINTERFOR, Formación Profesional para el Desarrollo Sostenible, a realizarse del 06 al 08 de agosto de 2019, Montevideo-Uruguay".
CD-SO-04-06-2019-5:c:	"Aprobación del Reglamento Interno para el pago de Beneficios de la Cláusula 46 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo".
CD-SO-04-06-2019-5:d:	"Informe sobre negociación de XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo".
CD-SO-04-06-2019-6:a:	"Oficios enviados y recibidos entre el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y el INFOP".

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
INFOP

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

CD-SE-11-06-2019-4:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 31 de Julio de 2019



En Sesión Extraordinaria N° 04-2019 celebrada el martes 11 de Junio de 2019, en su punto de Agenda N°4. Punto Único: "Aprobación del Proceso de Pre-calificación No. INFOP-01-2018; autorización de Inicio y aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 06-2019 referente a la "Remodelación del Centro Didáctico del INFOP San Felipe, para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar" y Licitación Pública Nacional (LPN) No. 07.2019, referente "Suministro e Instalación de Equipo de Centro Didáctico del INFOP San Felipe, para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar", ratificada en la Sesión Ordinaria N°06-2019, de fecha 11 de Julio de 2019, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SE-11-06-2019-4:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE:**

**PRIMERO: PREVIO A TOMAR UNA DECISION SOBRE LOS TEMAS PLANTEADOS POR LA DIRECCION EJECUTIVA, REFERENTE A LA APROBACION DEL PROCESO DE PRE-CALIFICACION NO. INFOP-01-2018; AUTORIZACIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) NO. 06-2019 "REMODELACIÓN DEL CENTRO DIDÁCTICO DEL INFOP, PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR" Y LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) NO. 07.2019, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CENTRO DIDÁCTICO DEL INFOP, PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR", SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACION PARA QUE SOLICITE DE MANERA URGENTE UNA REUNION CON EL PERSONAL TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCION (CNA), A FIN DE QUE SE DISCUTAN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO NO. 339-CNA-2019 ENVIADO POR EL CNA Y OFICIO NO. 379-05-19-DE DEL COHEP, SOBRE EL PROCESO DE PRE-CALIFICACION NO. INFOP-01-2018.**



infophnd



@infophn

www.infop.hn



@infopoficial

**SEGUNDO: INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE CONVOQUE A SESION EXTRAORDINARIA EL DIA LUNES 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 2:00 P.M., EN LA CUAL SE PRESENTE EL INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS REUNIONES CON EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCION (CNA), Y LA EMBAJADA DE JAPON REFERENTE AL PROYECTO "REMODELACION CENTRO DIDACTICO INFOP".**

*Instituto Nacional de Formación Profesional*  
**MEMORANDO**

CD-SE-17-06-2019-4:

PARA: SECRETARÍA GENERAL  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 12 de Julio de 2019



En Sesión Extraordinaria N° 05-2019 celebrada el Lunes 17 de Junio de 2019, en su punto de Agenda N°04. Punto Único; "Informe de los Resultados obtenidos en las reuniones con el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y la Embajada de Japón referente al Proyecto "Remodelación Centro Didáctico INFOP" y toma de decisiones sobre el proceso de precalificación para este proyecto, ratificada en la Sesión Ordinaria N°06-2019, de fecha 11 de Julio de 2019, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SE-17-06-2019-4:

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. CD-SO-12-09-2018-5.c, EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZO EL INICIO Y APROBÓ EL DOCUMENTO DE PRE-CALIFICACIÓN No. INFOP-01-2018 REFERENTE A LA EJECUCION DE CINCO OBRAS CIVILES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), DURANTE EL PERIODO 2018.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE PUBLICO EN EL DIARIO EL HERALDO Y DIARIO LA PRENSA, LA INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN INFOP-01-2018 PARA CINCO OBRAS CIVILES.

**CONSIDERANDO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL INFOP, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, LLEVO A CABO LA RECEPCION DE DOCUMENTOS DE LA PRE-CALIFICACION No. INFOP-01-2018 PARA LA REALIZACION DE OBRAS CIVILES EN EL PERIODO 2018, HABIENDO LA ADMINISTRACIÓN RECIBIDO UN TOTAL DE 49 SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN FINALIZÓ SU REVISION SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE PRE-CALIFICACIÓN, PRESENTANDO SU INFORME FINAL EN EL QUE CONCLUYE QUE SE CALIFIQUE A CINCO EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LOS CINCO PROYECTOS DE LA PRE-CALIFICACIÓN.

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE OFICIO UAL-60-2018 LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL DEL INFOP CONSULTÓ A LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE), SOBRE LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR ESTA PRE-CALIFICACIÓN PARA UN DETERMINADO PROYECTO Y SI SE PUEDE UTILIZAR LA PRE-CALIFICACIÓN QUE ACTUALMENTE ESTA EN EVALUACIÓN PARA EL AÑO 2019; RESPONDIENDO DICHA OFICINA EN OFICIO ONCAE-AE-1490-2018, QUE LA INSTITUCION DESARROLLA UN PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE OBRAS QUE PUEDE SER UTILIZADO EN CUALQUIER PROCESO DE OBRAS SEGÚN SU ESPECIALIDAD Y CATEGORIA; AL REALIZAR EL PROCESO EL ULTIMO TRIMESTRE FISCAL PUEDE SER UTILIZADO EN EL SIGUIENTE AÑO.-

*Asesoria F.  
Humilde  
12-07-19  
9:00*

ESTABLECIENDOSE A LA VEZ EN DICHO OFICIO QUE, DEBIDO AL PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACION OPERATIVA, LAS OPINIONES DE LA ONCAE SON DE CARÁCTER GENERAL Y POR TANTO NO VINCULANTES EN LAS ACTUACIONES ESPECIFICAS DE CADA ORGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

CONSIDERANDO: QUE EN LA SESION ORDINARIA NO. 14-2018, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HIZO DE CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO QUE EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA) BRINDARÍA AL INFOP EN LOS PROCESOS LICITATORIOS, POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN REMITIÓ AL CNA COPIA DE LOS PLIEGOS DE PRE-CALIFICACIÓN Y EL INFORME FINAL DE ESTE PROCESO PARA SU REVISIÓN, PREVIO A RESOLVER EL MISMO ESTE CONSEJO.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE OFICIOS Nos. 333-CNA-2019 y 339-CNA-2019, EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA), REMITIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, SU INFORME DE VEEDURIA SOBRE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRE-CALIFICACIÓN REALIZADA A FINALES DEL AÑO 2018, MISMO QUE CONTIENE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, TENIENDO COMO REFERENCIA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA JURIDICA DE APLICACIÓN Y LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN TODA ADECUADA Y EFICIENTE ADMINISTRACION, PROMOViendo LA INCLUSION DE BUENAS PRACTICAS QUE HAGAN LOS PROCESOS MAS TRANSPARENTES Y SANOS EN GENERAL.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE OFICIO No. 379-05-19-DE, EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), EN SU CONDICION DE MIEMBRO DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, REMITIÓ AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP EL INFORME DE LA REVISION REALIZADA AL INFORME FINAL DE LA COMISION DE EVALUACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PRE-CALIFICACIÓN No. INFOP-01-2018, MENCIONANDO EN EL MISMO ALGUNOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN ESTE PROCESO, QUE A SU CRITERIO FUE MUY CERRADO, YA QUE SE PRECALIFICÓ PARA CINCO OBRAS EN PARTICULAR Y NO PARA TODAS LAS OBRAS QUE PODRIA REALIZAR EL INFOP EN CONSONANCIA CON SU PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP, PRESENTO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU REVISIÓN, ANALISIS Y APROBACIÓN, EL INFORME FINAL DE LA COMISION DE EVALUACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PRE-CALIFICACIÓN No. INFOP-01-2018, JUNTO CON LOS INFORMES DE REVISIÓN DE DICHO PROCESO POR PARTE DEL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP) COMO MIEMBRO DE ESTE CONSEJO\* Y EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA), EN SU CONDICION DE VEEDOR DE LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE REALIZA EL INFOP.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, 43, 45, 57 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 87 Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP).

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME FINAL DE LA COMISION DE EVALUACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PRE-CALIFICACIÓN No. INFOP-01-2018, JUNTO CON LOS INFORMES DE REVISIÓN DE DICHO PROCESO POR PARTE DEL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP) COMO MIEMBRO DE ESTE CONSEJO Y EL CONSEJO

NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA), EN SU CONDICION DE VEEDOR DE LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE REALIZA EL INFOP.

**SEGUNDO:** CON BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP) Y EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA), DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE PRE-CALIFICACIÓN No. INFOP-01-2018 REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE CINCO OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), DURANTE EL PERIODO 2018, POR HABERSE OMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE PARA EFECTOS DE ESTANDARES DE TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, ES NECESARIO REALIZAR UN NUEVO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN.

**TERCERO:** INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE NOTIFIQUE A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE PRE-CALIFICACIÓN No. INFOP-01-2018, QUE EL MISMO FUE FRACASADO.

**CUARTO:** INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INICIO A UN NUEVO PROCESO DE PRE-CALIFICACIÓN PARA EL PERIODO 2019-2020, CONFORME LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, DEBIENDO PRESENTAR EN UNA SESION CONVOCADA PARA TAL EFECTO, EL PLIEGO DE PRE-CALIFICACIÓN PARA SU APROBACIÓN.



*Instituto Nacional de Formación Profesional*  
**MEMORANDO**

CD-SE-05-07-2019-4:

PARA: SECRETARIA GENERAL  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 05 de Julio de 2019

En Sesión Extraordinaria N° 06-2019 celebrada el viernes 05 de Julio de 2019, en su punto de Agenda N°4. Punto Único: Aprobación del Pliego de Pre-Calificación No. 01 -INFOP-2019 "Contratistas para la Construcción de Obras Publicas Múltiples para el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SE-05-07-2019-4:

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE RESOLUCION N° CD-SE-17-06-2019-4, EMITIDA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESION EXTRAORDINARIA No. 05-2019, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2019, SE AUTORIZÓ A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INICIO A UN NUEVO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN PARA EL PERIODO 2019-2020, CONFORME LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO ÓRGANO RESPONSABLE, HA PREPARADO EL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE NORMARÁN EL PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACION No. 01-INFOP-2019 "CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MULTIPLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)"; SOLICITANDO A LA SECRETARIA GENERAL SOMETER ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LA DOCUMENTACION SOPORTE PARA SU APROBACIÓN.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON LAS ACTAS DE LAS REUNIONES SOSTENIDAS EN FECHAS 20, 21, 24, 25, 28 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ENTRE LOS EQUIPOS DEL INFOP-CNA-COHEP, DADO EL ACOMPAÑAMIENTO QUE EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA) BRINDA AL INFOP EN LOS PROCESOS LICITATORIOS, SIENDO EL FIN DE ESTAS REUNIONES LA REVISIÓN DEL PLIEGO DE PRE-CALIFICACIÓN No. 01-INFOP-2019.

**CONSIDERANDO:** QUE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, EN MEMORANDO U.A.I.-077-2019, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2019, EMITÍ SU OPINIÓN FAVORABLE CON RESPECTO A

*Asesoria F.  
Agencia  
05-07-2019*

**LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES DE PRE-CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS.**

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2019, EN EL QUE CONCLUYE "PRIMERO: QUE EL DOCUMENTO DE PRE-CALIFICACIÓN No. 01-INFOP-2019 PARA LA PRECALIFICACIÓN DE "CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS MULTIPLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), CUMPLE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE (LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO) Y SE ENCUENTRAN ACORDE AL MODELO PROPORCIONADO POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE), EL CUAL ES DE USO OBLIGATORIO SEGÚN LA CIRCULAR No. ONCAE-08-2016 DE LA ONCAE, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.- SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN SOMETA LOS MISMOS PARA LA APROBACIÓN RESPECTIVA ANTE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP.- TERCERO: UNA VEZ APROBADO SE HAGA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN A PRECALIFICAR DE ACUERDO A LEY.

**CONSIDERANDO:** QUE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ESTABLECEN QUE CUANDO SE TRATE DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y CON EL OBJETO DE ASEGURAR QUE ESTAS SEAN EJECUTADAS POR CONTRATISTAS COMPETENTES, PREVIO A LA LICITACION CORRESPONDIENTE SE PRECALIFICARAN LAS COMPAÑIAS INTERESADAS.

**POR TANTO,**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 43, 44 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 51, 87, 92 Y DEMAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO Y 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE:

**PRIMERO:** DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ADMINISTRACION DEL INFOP, APROBAR EL DOCUMENTO DE PRECALIFICACION No. 01-INFOP-2019 "CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MULTIPLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)", PARA EL PERIODO 2019-2020.

**SEGUNDO:** INSTRUIR A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA A LAS PUBLICACIONES DE LA INVITACIÓN A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONSORCIOS Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES, ATENDIENDO LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

**TERCERO:** LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-04-06-2019-5:a:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 31 de Julio de 2019



En Sesión Ordinaria N° 05-2019 celebrada el martes 04 de Junio de 2019, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, Informe sobre reunión sostenida con el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) en relación al acompañamiento a los procesos, ratificada en la Sesión Ordinaria N°06-2019, de fecha 11 de Julio de 2019, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-04-06-2019-5:a:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE:**

**PRIMERO:** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA ABOGADA ANA LOURDES LOPEZ, SECRETARIA GENERAL DEL INFOP, EN RELACION A LA REUNION SOSTENIDA CON EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCION (CNA) SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS LICITATORIOS; E INSTRUIR AL EQUIPO TECNICO DEL INFOP, PARA QUE LLEVE A CABO LAS REUNIONES PROGRAMADAS CON EL CNA, CON EL FIN DE REVISAR A DETALLE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS TANTO POR EL CNA COMO POR EL COHEP SOBRE EL PROCESO DE PRECALIFICACION N°01-INFOP-2018.

**SEGUNDO:** INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE CONVOQUE A SESION EXTRAORDINARIA EL DIA MARTES 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 2:00 P.M., CON EL FIN DE DEFINIR LA APROBACION DEL PROCESO DE PRE-CALIFICACION PARA PROYECTO DE REMODELACION DEL CENTRO DIDACTICO, EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS REUNIONES ENTRE LOS EQUIPOS TECNICOS DEL INFOP Y CNA.

*Instituto Nacional de Formación Profesional*  
**MEMORANDO**

CD-SO-04-06-2019-5:b:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 31 de Julio de 2019



En Sesión Ordinaria N° 05-2019 celebrada el martes 04 de Junio de 2019, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, **Invitación a la 44 Reunión de la Comisión Técnica OIT/CINTERFOR, Formación Profesional para el desarrollo Sostenible, a realizarse del 06 al 08 de Agosto de 2019, Montevideo-Uruguay**, ratificada en la Sesión Ordinaria N°06-2019, de fecha 11 de Julio de 2019, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-04-06-2019-5:b:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DARSE POR INFORMADOS DE LA INVITACION A LA 44 REUNION DE LA COMISION TECNICA OIT/CITENFOR, SOBRE FORMACION PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, A REALIZARSE DEL 06 AL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, EN MONTEVIDEO, URUGUAY E INSTRUIR A LA DIRECCION EJECUTIVA PARA QUE AL MOMENTO DE RECIBIR LA INVITACION OFICIAL A ESTE EVENTO, SEA PRESENTADA ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*  
**MEMORANDO**

CD-SO-04-06-2019-5:c:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 31 de Julio de 2019



En Sesión Ordinaria N° 05-2019 celebrada el martes 04 de Junio de 2019, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso c, "Aprobación del Reglamento Interno para el pago de Beneficios de la Cláusula 46 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo", ratificada en la Sesión Ordinaria N°06-2019, de fecha 11 de Julio de 2019, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-04-06-2019-5:c:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE BENEFICIOS DE LA CLAUSULA 46 DEL CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE, PRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA, CON EL OBJETO DE REGULAR EN FORMA TRANSITORIA EL PAGO DE BENEFICIOS DE DICHA CLAUSULA (GASTOS MEDICOS Y ACCIDENTES PERSONALES); MISMO QUE DEBE SER REVISADO POR LOS SECTORES AQUÍ REPRESENTADOS, PARA QUE EN UNA SESION CONVOCACDA PARA TAL EFECTO, PRESENTEN SUS OBSERVACIONES A DICHO DOCUMENTO.**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*  
**MEMORANDO**

CD-SO-04-06-2019-5:d:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 31 de Julio de 2019


En Sesión Ordinaria N° 05-2019 celebrada el martes 04 de Junio de 2019, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, Informe sobre negociación del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, ratificada en la Sesión Ordinaria N°06-2019, de fecha 11 de Julio de 2019, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°.  
CD-SO-04-06-2019-5:d:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO, PRESENTADO POR LA ABOGADA ANA LOURDES LOPEZ, EN SU CONDICION DE VOCERA SUPLENTE DE LA COMISION DEL INFOP E INSTRUIR A LA ADMINISTRACION PARA QUE EN UNA REUNION CONVOCADA PARA TAL EFECTO, PRESENTE ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EL IMPACTO ECONOMICO DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO.**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*  
**MEMORANDO**

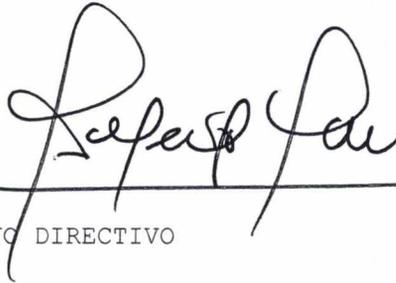
CD-SO-04-06-2019-6:a:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 31 de Julio de 2019


En Sesión Ordinaria N° 05-2019 celebrada el martes 04 de Junio de 2019, en su punto de Agenda N°6. Puntos Varios, Inciso a, Oficios enviados y recibidos entre el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y el INFOP, ratificada en la Sesión Ordinaria N°06-2019, de fecha 11 de Julio de 2019, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-04-06-2019-6:a:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS NUMEROS: 078-02-19-DE y 106-02-19-DE, ENVIADOS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL COHEP AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP; OFICIO No. 172-03-19-DE REMITIDO AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL COHEP; Y OFICIO No. DE-097-2019, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL COHEP POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP.**

